EL COLEGIO DE MORELOS
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REPOSICIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES Y/O GRADOS ACADÉMICOS DE EL COLEGIO DE MORELOS

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.

www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 fracción III de la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos, la Institución expedirá el título profesional o grado académico correspondiente a las personas que hayan concluido los ciclos profesional o posgrado y cumplido con las condiciones y requisitos que fijen los reglamentos respectivos.

Que los títulos profesionales y grados académicos que expide El Colegio de Morelos son documentos públicos con validez en todo el territorio nacional y que deben ser repuestos o modificados en caso de extravío, deterioro o destrucción parcial, destrucción total, modificación de datos personales o modificación administrativa.

Que el artículo 30, fracción VI de la Ley Orgánica faculta al Rector, conjuntamente con el Secretario General, para expedir y firmar los títulos profesionales y grados académicos expedidos por El Colegio de Morelos.

Que la Subdirección Gestión Escolar es una dependencia de la Coordinación de Docencia de El Colegio de Morelos, que tiene como misión validar los resultados del proceso enseñanza-aprendizaje durante la vida académica de los alumnos en la Institución, desde su ingreso hasta la conclusión de sus estudios y le corresponde dirigir, coordinar y realizar las actividades de administración escolar en El Colegio de Morelos, en base a la normatividad y a los requerimientos de servicio.

Que de conformidad con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II, XI de la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos la H. Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos, tiene a bien expedir los siguientes Lineamientos:

1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las normas para la reposición de títulos profesionales y grados académicos expedidos por El Colegio de Morelos.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

2. Para efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:
   a. **GE:** Gestión Escolar.
   b. **Documento judicial:** Escrito que contiene la sentencia del juez competente, donde se ordena la modificación del acta de nacimiento primigenia o el levantamiento de una nueva del solicitante a las autoridades correspondientes.
   c. **Modificación administrativa:** Correcciones ortográficas, mecanográficas o del asentamiento de datos erróneos incorporados en el título profesional o grado académico.
   d. **Modificación de datos personales:** Cambio de la información contenida en un título profesional o grado académico cuando en un proceso judicial sea rectificado el nombre y/o apellidos del solicitante, a través de la modificación o levantamiento de una nueva acta de nacimiento por reasignación de concordancia sexo-genérica.
   e. **EL COLEGIO:** El Colegio de Morelos.
   f. **Título profesional o grado académico:** Documento expedido por **EL COLEGIO DE MORELOS**, a favor del alumno que haya concluido los estudios correspondientes y demostrado tener los conocimientos necesarios de conformidad con la Legislación Universitaria.

3. **EL COLEGIO**, a través de Gestión Escolar y previa solicitud de los interesados, repondrá el título profesional o grado académico en los siguientes supuestos:
   I. Deterioro o destrucción parcial;
   II. Pérdida;
   III. Destrucción total;
   IV. Modificación de datos personales, y
   V. Modificación administrativa.

4. El procedimiento para la reposición del título profesional o grado académico es el siguiente:

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

I. Solicitar por escrito la reposición del título profesional o grado académico a GE;
II. Presentar las pruebas documentales correspondientes según el caso;
III. Cubrir la cuota de recuperación, salvo en el caso de modificación administrativa, y
IV. Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

La Subdirección de Gestión Escolar está facultada para solicitar cualquier información adicional del requirente en las oficinas de servicios escolares de la entidad que corresponda.

El material en el que se elaboren las reposiciones corresponderá al mismo que para el primer título profesional o grado académico y la cuota de recuperación será determinada por las autoridades de El Colegio de Morelos.

El interesado únicamente podrá solicitar hasta en dos ocasiones la reposición del título profesional o grado académico.

5. En caso de deterioro o destrucción parcial, el interesado deberá presentar ante la Subdirección de Gestión Escolar el título profesional o grado académico original o parte del mismo que permita su identificación.
6. Tratándose de destrucción total o pérdida, el solicitante deberá presentar acta que levantará en la Agencia del Ministerio Público correspondiente, en la que se haga constar dicha situación.
7. En el caso de modificación de datos personales, el interesado deberá acreditar el motivo del cambio mediante copia certificada de la resolución judicial que justifique este supuesto.
8. Las modificaciones administrativas se realizarán previo a la entrega del título profesional o grado académico previamente expedido.
9. La Subdirección de Gestión Escolar en un término de 15 días hábiles posteriores a la solicitud, determinará la procedencia o improcedencia sobre la reposición del título profesional o grado académico.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

La Subdirección de Gestión Escolar negará la reposición del título profesional o grado académico cuando el interesado no acredite alguno de los supuestos a que se refiere el numeral 3 de los presentes Lineamientos o no haya aportado las pruebas requeridas para cada caso.

10. La Subdirección de Gestión Escolar no repondrá el título profesional o grado académico en los casos de deterioro, destrucción parcial, modificación de datos personales o modificación administrativa, sin haber recibido previamente el título o grado académico original o la parte del mismo que permita la identificación del documento.

11. La Subdirección de Gestión Escolar llevará un registro de los títulos profesionales y grados académicos repuestos, donde especificará la razón de la expedición y la fecha en que se extendió el mismo, guardando la debida confidencialidad para proteger los datos personales de los solicitantes.

Los títulos profesionales o grados académicos que se repongan deberán contener al reverso del documento una anotación que indique que se trata de una reposición, así como el número de registro anterior.

12. La reposición del título profesional o grado académico por modificación de datos personales, se sujetará a las reglas siguientes:

I. El solicitante deberá entregar a la Subdirección de Gestión Escolar, el título profesional o grado académico que se repondrá, salvo en los casos de pérdida o destrucción total;

II. En caso de que el primer título profesional o grado académico no se hubiese registrado ante las autoridades competentes, la Subdirección de Gestión Escolar podrá, a petición del interesado, realizar el trámite de registro correspondiente o bien el interesado realizará el trámite respectivo para la obtención de la Cédula Profesional, y

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

III. En caso de que el primer título profesional o grado académico se hubiese registrado ante las autoridades correspondientes, el interesado deberá acudir ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para tramitar el duplicado de la nueva cédula profesional con los nuevos datos personales. El interesado deberá solicitar a la Subdirección de Gestión Escolar el Certificado Global con los nuevos datos personales, cubriendo el costo que para tal efecto proceda.

Lo previsto en las fracciones II y III será aplicable a los supuestos establecidos en numeral 3 de los presentes Lineamientos.

13. El Rector y el Secretario General en turno, firmarán los títulos profesionales o grados académicos que reponga la Subdirección de Gestión Escolar.

14. La interpretación de los presentes Lineamientos quedará a cargo del Abogado General de El Colegio de Morelos.

TRANSITORIOS

UNICO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Informativa "Emiliano Zapata" de El Colegio de Morelos.

Los Lineamientos Generales para la reposición de Títulos profesionales y/o grados académicos de El Colegio de Morelos, fueron aprobados por la H. Junta de Gobierno de El Colegio de Morelos, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18 fracción II, XI de la Ley Orgánica de El Colegio de Morelos.

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

DR. ERICO TORRES MIRANDA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO

LIC. CARLOS LA FUENTE HERNÁNDEZ,
EN REPRESENTACIÓN DEL DR. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

MTRA. MARÍA DE JESÚS LÓPEZ CHÁVEZ
INTEGRANTE

LIC. JADE NADINE GUTIÉRREZ HARDT,
EN REPRESENTACIÓN DEL DR. GUSTAVO URQUIZA BELTRÁN, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

DR. JOSÉ MARIO ORDÓÑEZ PALACIOS
INTEGRANTE

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx

DR. ABAD TORRES BENÍTEZ
INTEGRANTE

DR. HÉCTOR ESTEBAN RUBÍ TAPIA
INTEGRANTE

DR. JUAN DE DIOS GONZÁLEZ IBARRA
RECTOR DE EL COLEGIO DE MORELOS

Avenida Morelos Sur #154, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos. CP 62050, teléfono 777 318 0125.
www.elcolegiodemorelos.edu.mx / contacto@elcolegiodemorelos.edu.mx